

Veinte maravedís.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NUEVE.

Cuatro del proximo mes como era con las pro-
videncias convenientes sobre todo lo particula-
res pendientes del dho Negocio de Plantas
por dho Cavallero Comisario, del Excmo Sr. D. Juan
Yrizaro ocurran a el Venor Corregidor a fin
de que les mande librar lo que Turquen con
beniente a los Fautos que a representar ay
Caxer lo que distribuyan en las previas y new
vaxias con Intervencion del Venor Alcalde ma.
Averor del Venor Corregidor en dho. Negocio;
y que para el dho Cavildo para las dhas pro-
videncias revise Generalm. a todos los Cavalle-
ros. No doxer bajo la multa que el dho Venor
Alcalde ma. se le fue impuesto. Inponer,
El Venor D. Pedro de Torres dho se repara del
Acuerdo antecedente y se de contin que se re-
penda la Entrega de Caudal alguno para los
partos que menciona aya tanto que en el Cavildo
del dho dia Cuatro del proximo mes para el q.
se lleva acordado se vire vltima sobre todo
la Revolucion y Providencias convenientes.

